

Ante un caso en el centro

Del primer aviso al cierre del seguimiento: quién hace qué, en qué plazo y qué queda documentado. Esquema orientativo; debe ajustarse al plan de convivencia y a la normativa autonómica aplicable.

Centros educativos

Todas las etapas

guiateconecta.com

1 · Detección y comunicación · Día 0

Quién	Qué hace	Queda por escrito
Cualquier miembro de la comunidad	Comunica el indicio por la vía establecida.	Formulario de comunicación
Tutor/a	Recoge la información inicial sin entrar a valorar.	Registro de la comunicación
Dirección y coordinación de bienestar	Recibe el aviso el mismo día y activa el protocolo.	Apertura de expediente

2 · Medidas urgentes de protección · Primeras 24 horas

Se adoptan **antes** de tener toda la información. La protección no espera al resultado de la investigación.

- Acompañamiento a la persona afectada y designación de un adulto de referencia.
- Reorganización de espacios, agrupamientos o entradas y salidas si procede.
- Comunicación a las familias de todas las partes, por separado.
- Supervisión reforzada en recreos, pasillos y vestuarios.

3 · Recogida de información · Días 1 a 5

sí

- Entrevistas individuales y por separado.
- Registro literal, con fecha, hora y firma.
- Capturas con usuario y fecha visibles.
- Contraste con el profesorado del grupo.

NUNCA

- Careo entre las partes.
- Interrogatorio en grupo.
- Difundir el contenido «como prueba».
- Borrar o pedir que se borre nada.

4 · Valoración · Día 5

La pregunta que hay que responder por escrito: ¿hay **repetición**, **intencionalidad** y **desequilibrio de poder**?

Resultado	Vía
Sí a los tres criterios	Se confirma ciberacoso. Plan de intervención completo.
Conflicto puntual entre iguales	Mediación y seguimiento, sin activar el protocolo completo.
Posible infracción penal	Comunicación a Inspección Educativa, Fiscalía de Menores y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

5 · Intervención educativa · Semanas 1 a 4

- Con la persona afectada:** acompañamiento, refuerzo de la red de apoyo y valoración de derivación externa.
- Con quien agrede:** medidas correctoras proporcionadas y trabajo de reparación del daño. La sanción sola no modifica la conducta.
- Con el grupo:** intervención sobre el papel del alumnado espectador. Sin esto, el problema se reproduce con otras personas.
- Con las familias:** pautas concretas y canal de seguimiento definido.

6 · Seguimiento · Meses 1 a 3

Un caso no se cierra el día que dejan de llegar mensajes. Se cierra cuando el seguimiento confirma que la situación se ha estabilizado.

Plazo	Acción
Semana 1	Contacto diario con la persona afectada.
Semanas 2-4	Contacto semanal. Revisión con el equipo docente.
Mes 2	Valoración con las familias de todas las partes.
Mes 3	Informe de cierre o prórroga motivada del seguimiento.

Comunicación externa obligatoria cuando existan indicios de delito, de desprotección o de riesgo para la integridad: Inspección Educativa, Fiscalía de Menores, servicios de protección del menor y, en caso de urgencia, 112.